

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, agosto dieciséis (16) de 2022. A Despacho el proceso ejecutivo hipotecario radicado bajo el No. 2018-00094, que el día de hoy, se recibió vía correo electrónico memorial de la **FIRMA DINAMIZAR**, con fechas 29 de julio y 04 de agosto, como informes correspondientes a julio y agosto de 2022. A Despacho.



OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, agosto dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, póngase en conocimiento de las partes el contenido de los escritos del 29 de julio y 04 de agosto de 2022, correspondiente a informes allegados por parte de la Firma DINAMIZAR como secuestre, dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, iniciado en este Juzgado por **EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **NODIER GONZALEZ JIMÉNEZ**, radicado bajo el No. 2018-00094-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL PENSILVANIA – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 107 Manizales, 19 de agosto de 2022</p> <p>OMAIRA TORO GARCÍA Secretaria</p>
--